



**CONCELLO DE
OLEIROS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas por el Ayuntamiento de Oleiros para la asistencia a comedores escolares, cuyo texto completo pode consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2017-2018.

En el marco de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Oleiros para 2017 se aprobaron las Bases específicas reguladoras de las ayudas para asistencia a comedores escolares. Al amparo de las mismas, la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 22/09/2017, aprobó la correspondiente convocatoria.

Objeto.- La concesión de ayudas para manutención en comedores escolares de Centros Públicos de Enseñanza de Oleiros, gestionados por las AMPAS, en el curso escolar 2017/2018.

Beneficiarios.- Representantes legales de alumnado matriculado en dichos Centros en el curso escolar 2017-18.

Financiación.- Aplicación presupuestaria 2017/82.3260.48900 hasta el límite de 35.100,00 euros.

Presentación de solicitudes.-

LUGAR: Registro general del Centro Cultural "A Fábrica".

PLAZO: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

Otros datos.-

- Límite de la renta *per cápita* familiar en el año 2016 para poder acceder a estas ayudas: 6.000 euros.
- Cuantía exacta que se concederá a cada alumno en función de la renta *per cápita* de la familia del solicitante:

RENTA PER CAPITA 2016	CANTIDAD QUE SE CONCEDE
De 0 a 2.300 euros	700 €
De 2.300,01 a 4.600 euros	380 €
De 4.600,01 a 6.000 euros	260 €

Oleiros, 25 de septiembre de 2017

La 1ª Tte. alcalde, delegada de Economía y Hacienda.

Fdo/ Mª José Varela Neira

